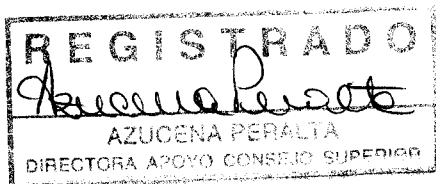




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 189/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Yamila Soledad EBERHARDT, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular; y cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 189/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

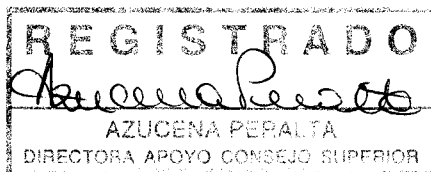
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 189/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas Biotecnología, Ingeniería

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de las Reacciones y Operaciones Unitarias II, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Yamila Soledad EBERHARDT, Legajo N° 17212, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2002, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de la materia Mecánica Eléctrica Industrial, sin tener aprobada previamente su correlativa Física I, y a la aprobación de Control Automático de Procesos, sin tener aprobada Tecnología de la Energía Térmica, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 989/2010

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior